## ACUERDO DE CONCEJO Nº 023-2025-MDBI

Los Baños del Inca, 16 de abril del 2025

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de abril del 2025; el pedido de la Regidora Elvia Chuquipoma Carrasco; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, sustentado su pedido la Regidora Elvia Chuquipoma Carrasco, indica que, con fines de fiscalización, solicita al Gerente de Servicios y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, le remita el cronograma, horario y frecuencia del servicio de recolección de residuos sólidos en el Centro Poblado de Santa Bárbara, Distrito de Los Baños del Inca. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ENCARGAR en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo al Gerente de Servicios y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, remita a la Regidora Elvia Chuquipoma Carrasco el cronograma, horario y frecuencia del servicio de recolección de residuos sólidos en el Centro Poblado de Santa Bárbara, Distrito de Los Baños del Inca.

Artículo Segundo.- PRECISAR que el Gerente de Servicios y Gestión Ambiental, deberá remitir la información solicitada, en un plazo de 72 horas de notificado el acuerdo de concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA yand 1.

Jaime Mantilla Silva ALCALDE

Abg. Karina J. Valencia Ramos SECRETARIA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL II ATENDO AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARI

1 | 1